



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-95608912-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-95608912-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. con RNE N° 020032204, solicita la modificación de composición centesimal y rotulado del producto de venta LIBRE cuya denominación es LIMPIADOR PARA MÁQUINAS LAVAVAJILLAS, marca FINISH, elaborado en Polonia por RECKITT BENCKISER PRODUCTION, inscripto bajo RNPUD N°0740266, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. con RNE N° 020032204,

titular del producto LIMPIADOR PARA MÁQUINAS LAVAVAJILLAS, marca FINISH, inscripto mediante Certificado de RNPUD N°0740266, la modificación de la composición y rotulo del mencionado producto, cuyos datos identificatorios característicos actualizados se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0740266 que consta en IF-2021-124607104-APN-DVPS#ANMAT, con vigencia por 5 (cinco) años a partir del 9 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2021-124117292-APN-DVPS#ANMAT

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2021-124117263-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N°7292/98 y 2013/2010.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0740266.

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N°0740266, otorgado mediante Disposición ANMAT N°9989/19.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0740266 actualizado que se menciona en el artículo 1°, al rótulo autorizado y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-95608912-APN-DGA#ANMAT

rl